SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 02 de junio de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR BOSQUES DE CARANDAY NIT. 805.028.291-9
DEMANDADO:	JESÚS ALBERTO VEIRA ROSERO C.C. 16.760.070 MARÍA DEL PILAR VEGA CASTRO C.C. 31.970.463
RADICACIÓN:	**76001400300720210022 7-00**

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a las propuestas de conciliación allegadas por la parte demandada y su apoderado contenidas en los Documentos 69 y 70 del presente expediente digital, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante a fin de que se pronuncié si acepta dicha conciliación, previo a llevar a cabo la diligencia programada para el 07 de junio a las 9:00 a.m., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento la solicitud de conciliación contenidas en los Documentos 69 y 70 del presente expediente digital.

SEGUNDO: COMPARTIR mediante el presente auto, el acceso al expediente digital a fin de que la parte demandante conozca el contenido de los Documentos 69 y 70, los cuales contienen la propuesta de conciliación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpPhEG1loYNOhBy-t8O2ug4B4LlmchxCzcnVP4O1CgzTQg?e=A23GlS

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 3 de junio del 2022

Firmado Por:

AOB

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ae0c741912a0b3b2ca42977ffbb1a6c5d69dc875a10e4aec055706bf677568**
Documento generado en 01/06/2022 02:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica